

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

BOP-A-2025-4618

EDICTO

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2025, se adoptaron los acuerdos que a continuación se detallan de aprobación inicial de modificaciones de crédito del Presupuesto del año 2025.

Ha transcurrido el plazo establecido para su exposición pública comprendido entre los días 24 de noviembre de 2025 y 16 de diciembre de 2025, ambos inclusive, y no se ha presentado reclamación alguna contra los mismos; por ello, se eleva a definitivo conforme a lo dispuesto en el art. 177.2 y en el 179.4, en relación con el 169 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, los siguientes **ACUERDOS** y se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba:

Acuerdo n.º 278/25:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2025 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 106.769,91 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z B31 4411 74001 0	AUCORSA. TRANSFERENCIA DE CAPITAL (2025 2 MARQU 441)	106.769,91 euros
	TOTAL	106.769,91 euros

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
BAJA EN LA APLICACIÓN Z A50 1330 61900 0 (2021 2 MOVIL 133)	29.376,84 euros
BAJA EN LA APLICACIÓN Z A50 1330 61900 0 (2017 2 MOVIL 133)	63.374,13 euros
BAJA EN LA APLICACIÓN Z A50 1330 61900 0 (2018 2 MOVIL 133)	610,30 euros
BAJA EN LA APLICACIÓN Z A50 1330 61900 0 (2020 2 MOVIL 133)	11,58 euros
BAJA EN LA APLICACIÓN Z A50 1330 63600 0 (2022 2 MOVIL 133)	22,09 euros
BAJA EN LA APLICACIÓN Z A50 1330 60900 0 (2023 2 MOVIL 133)	10.374,97 euros
BAJA EN LA APLICACIÓN Z A50 1330 63600 0 (2025 2 MOVIL 133)	3.000,00 euros
TOTAL	106.769,91 euros



SEGUNDO: Instar a AUCORSA a la aprobación por la empresa municipal de una modificación de su P.A.I.F. 2025 que ampare la tramitación del correspondiente expediente de gasto. Por su parte, el Anexo de Inversiones del Ayuntamiento de Córdoba deberá recoger igualmente la siguiente modificación:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto de Gasto	Importe
Z B31 4411 74001 0	2025 2 MARQU 441	106.769,91 €
Z A50 1330 63600 0	2025 2 MOVIL 133	0 €

TERCERO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

De acuerdo con lo previsto en el art. 171.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra los anteriores Acuerdos los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.P. y ello sin perjuicio de que puede ejecutar cualquier acción que se considere conveniente.

Córdoba, 22 de diciembre de 2025.– La Delegación de Hacienda, Economía y Empleo (firmado y fechado electrónicamente) (Decreto de Delegaciones Núm. 8377 de 17 de junio de 2023), Blanca Torrent Cruz; V.ºB.º La Secretaría General del Pleno (firmado y fechado electrónicamente), Valeriano Lavela Pérez.

